MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 09 de Diciembre de 2.016

Señores:
CHARPENTIER S.R.L.
Dirección: Avda. Mcal. López N° 2781
Teléf.: 021 600-632 / 300-824
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 314.879 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 – "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA DIGESA" - PLURIANUAL

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 - **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA DIGESA" – ID Nº 314.879 - PLURIANUAL**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1301 de fecha 06 de Diciembre de 2.016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **CHARPENTIER S.R.L.** cuyo monto total es el siguiente:

RESUMEN DE ADJUDICACION		
Ítems	**Empresa**	**Monto Total Adjudicado**
1,2,11,12,13,14,20,21,22	**CHARPENTIER S.R.L.**	**71.451.450**
3,4,6,7,10,15,16,17,23	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKOAKA	86.955.400
5,28,23	CHACO INTERNACIONAL S.A.	17.393.000
8,9,18,19,29,30,32	DROGERIA ITALQUIMIA S.A.	63.100.000
TOTAL INCLUIDO IVA INCLUIDO		**238.899.850**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 238.899.850 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta (IVA INCLUIDO).

Monto total de la Adjudicación a la empresa CHARPENTIER S.R.L.: Gs. 71.451.450 (Guaraníes Setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta (IVA INCLUIDO).-

DECLARAR DESIERTO, los Ítems N° 24 Frasco de plástico de polipropileno autoclavables con tapa de 500 ml, Ítems N° 25 Frascos plásticos a conforme lo establece el Artículo 30 Inc. a) y los Ítems N° 26 Inyector para cromatografo, Ítems N° 27 Micropipeta de 100 a 1000Ul y el Ítems N° 31 Placa para cultivo conforme lo establece el Artículo 30 Inc. c) de la Ley N° 2051/03.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

RECIBIMOS
Firma: Fiorella
Aclaración: Fiorella Ghiglione
C.I. N°: 3476925
Fecha: 09 / 12 / 16

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1301/2016.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Asunción, 09 de Diciembre de 2.016

Señores:
SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKOAKA
Dirección: Pedro Gill N° 935 c/ Ytororo
Teléf.: 021 908-555
Lambaré - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 314.879 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 – "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA DIGESA" - PLURIANUAL

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 - **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA DIGESA" – ID Nº 314.879 - PLURIANUAL**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1301 de fecha 06 de Diciembre de 2.016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **SUMI SCIENTIFIC** cuyo monto total es el siguiente:

RESUMEN DE ADJUDICACION		
Ítems	**Empresa**	**Monto Total Adjudicado**
1,2,11,12,13,14,20,21,22	CHARPENTIER S.R.L.	71.451.450
3,4,6,7,10,15,16,17,23	**SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKOAKA**	**86.955.400**
5,28,23	CHACO INTERNACIONAL S.A.	17.393.000
8,9,18,19,29,30,32	DROGERIA ITALQUIMIA S.A.	63.100.000
TOTAL INCLUIDO IVA INCLUIDO		**238.899.850**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 238.899.850 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta (IVA INCLUIDO).

Monto total de la Adjudicación a la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS: Gs. 86.955.400 (Guaraníes Ochenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos (IVA INCLUIDO).-

DECLARAR DESIERTO, los Ítems N° 24 Frasco de plástico de polipropileno autoclavables con tapa de 500 ml, Ítems N° 25 Frascos plásticos a conforme lo establece el Artículo 30 Inc. a) y los Ítems N° 26 Inyector para cromatografo, Ítems N° 27 Micropipeta de 100 a 1000Ul y el Ítems N° 31 Placa para cultivo conforme lo establece el Artículo 30 Inc. c) de la Ley N° 2051/03.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1301/2016.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Asunción, 09 de Diciembre de 2.016

Señores:
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Dirección: Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari
Teléf.: 021 221-939 /221-943/ 223-372
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 314.879 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 – "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA DIGESA" - PLURIANUAL

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 - **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA DIGESA" – ID Nº 314.879 - PLURIANUAL**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1301 de fecha 06 de Diciembre de 2.016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** cuyo monto total es el siguiente:

RESUMEN DE ADJUDICACION		
Ítems	**Empresa**	**Monto Total Adjudicado**
1,2,11,12,13,14,20,21,22	CHARPENTIER S.R.L.	71.451.450
3,4,6,7,10,15,16,17,23	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKOAKA	86.955.400
5,28,23	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	**17.393.000**
8,9,18,19,29,30,32	DROGERIA ITALQUIMIA S.A.	63.100.000
TOTAL INCLUIDO IVA INCLUIDO		**238.899.850**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 238.899.850 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta (IVA INCLUIDO).

Monto total de la Adjudicación a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A.: Gs. 17.393.000 (Guaraníes Diez y siete millones trescientos noventa y tres mil (IVA INCLUIDO).-

DECLARAR DESIERTO, los Ítems N° 24 Frasco de plástico de polipropileno autoclavables con tapa de 500 ml, Ítems N° 25 Frascos plásticos a conforme lo establece el Artículo 30 Inc. a) y los Ítems N° 26 Inyector para cromatografo, Ítems N° 27 Micropipeta de 100 a 1000Ul y el Ítems N° 31 Placa para cultivo conforme lo establece el Artículo 30 Inc. c) de la Ley N° 2051/03.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10

CHACO INTERNACIONAL S.A.
09/12/16

% (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1301/2016.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

CHACO INTERNACIONAL S.A.
08/12/16
12:00hs

Asunción, 09 de Diciembre de 2.016

Señores:
DROGERIA ITALQUIMIA S.A.
Dirección: Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari
Teléf.: 021 221-939 /221-943/ 223-372
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 314.879 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 – "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA DIGESA" - PLURIANUAL

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 - **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA DIGESA" – ID Nº 314.879 - PLURIANUAL**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1301 de fecha 06 de Diciembre de 2.016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **DROGERIA ITALQUIMIA S.A.** cuyo monto total es el siguiente:

RESUMEN DE ADJUDICACION		
Ítems	**Empresa**	**Monto Total Adjudicado**
1,2,11,12,13,14,20,21,22	CHARPENTIER S.R.L.	71.451.450
3,4,6,7,10,15,16,17,23	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKOAKA	86.955.400
5,28,23	CHACO INTERNACIONAL S.A.	17.393.000
8,9,18,19,29,30,32	**DROGERIA ITALQUIMIA S.A.**	**63.100.000**
TOTAL INCLUIDO IVA INCLUIDO		**238.899.850**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 238.899.850 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta (IVA INCLUIDO).

Monto total de la Adjudicación a la empresa DROGERIA ITALQUIMIA S.A.: Gs. 63.100.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones cien mil (IVA INCLUIDO).-

DECLARAR DESIERTO, los Ítems N° 24 Frasco de plástico de polipropileno autoclavables con tapa de 500 ml, Ítems N° 25 Frascos plásticos a conforme lo establece el Artículo 30 Inc. a) y los Ítems N° 26 Inyector para cromatografo, Ítems N° 27 Micropipeta de 100 a 1000Ul y el Ítems N° 31 Placa para cultivo conforme lo establece el Artículo 30 Inc. c) de la Ley N° 2051/03.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10

% (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1301/2016.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3